



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO
“MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA
MIGUEL SAMPER AGUDELO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA”.**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contrato se ejecutará en los Bienes de Interés Cultural y Patrimonial Casa de la cultura Miguel Samper Agudelo, la cual se encuentra ubicada en el centro histórico del municipio de Guaduas, Cundinamarca.

El municipio de Guaduas como entidad territorial tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir con las finalidades del estado consagradas en el artículo 2° de la Constitución Política al fin de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, lo cual se logra a su vez mediante una eficiente administración de los bienes y servicios destinados para tal fin.

Conforme al artículo 311 de la Constitución Política, corresponde a los municipios prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En armonía con ello, el Municipio de Guaduas Cundinamarca asume la responsabilidad de velar por el bienestar de sus poblaciones más vulnerables, entre ellas, la población adulta mayor, a través de proyectos que propendan por su atención integral.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

Por otra parte, la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso 1, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia,

económica, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 1º de la Ley 136 de 1994. “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”.

Que el artículo 19 de la ley 105 de 1993 establece que “Corresponde a la nación y a las entidades territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad en los términos establecidos por la presente ley”.

Conforme a lo establecido en el Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Que de conformidad con el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, señala que “...El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.”

Así mismo el Artículo 72 de la Constitución Política de Colombia establece que: “El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para adquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.”

Que al Artículo 1º de la Ley 1185 de 2008 establece: “Modifíquese el artículo 4º de la Ley 397 de 1997 el cual quedará, así:

"Artículo 4º. Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

a) Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

Para el logro de los objetivos de que trata el inciso anterior, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos, deberán estar armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignarán los recursos para la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural;

b) Aplicación de la presente ley. Esta ley define un régimen especial de salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación que sean declarados como bienes de interés cultural en el caso de bienes materiales y para las manifestaciones incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, conforme a los criterios de valoración y los requisitos que reglamente para todo el territorio nacional el Ministerio de Cultura.

La declaratoria de un bien material como de interés cultural, o la inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial es el acto administrativo mediante el cual, previo cumplimiento del procedimiento previsto en esta ley, la autoridad nacional o las autoridades territoriales, indígenas o de los consejos comunitarios de las comunidades afrodescendientes, según sus competencias, determinan que un bien o manifestación del patrimonio cultural de la Nación queda cobijado por el Régimen Especial de Protección o de Salvaguardia previsto en la presente ley.

La declaratoria de interés cultural podrá recaer sobre un bien material en particular, o sobre una determinada colección o conjunto caso en el cual la declaratoria contendrá las medidas pertinentes para conservarlos como una unidad indivisible.

Se consideran como bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial.

Así mismo, se consideran como bienes de interés cultural del ámbito nacional los bienes del patrimonio arqueológico;

c) Propiedad del Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes del patrimonio cultural de la Nación, así como los bienes de interés cultural pueden pertenecer, según el caso, a la Nación, a entidades públicas de cualquier orden o a personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Los bienes que conforman el patrimonio arqueológico pertenecen a la Nación y se rigen por las normas especiales sobre la materia.

Parágrafo. Se reconoce el derecho de las iglesias y confesiones religiosas de ser propietarias del patrimonio cultural que hayan creado, adquirido con sus recursos o que estén bajo su legítima posesión. Igualmente, se protegen la naturaleza y finalidad religiosa de dichos bienes, las cuales no podrán ser obstaculizadas ni impedidas por su valor cultural.

Al tenor del artículo 15 de la Ley 133 de 1994, el Estado a través del Ministerio de Cultura, celebrará con las correspondientes iglesias y confesiones religiosas, convenios para la protección de este patrimonio y para la efectiva aplicación del Régimen Especial de Protección cuando hubieran sido declarados como de interés cultural, incluyendo las restricciones a su enajenación y exportación y las medidas para su inventario, conservación, restauración, estudio y exposición".

La Ley 136 de 1994 en su artículo 1° establece que: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

Que el Municipio de VILLA DE SAN MIGUEL DE LAS GUADUAS, en El sector antiguo que abarca: "las calles, plazas, plazuelas, murallas, inmuebles, incluidos casas y construcciones históricas, en los ejidos, muebles etc., incluidos en el perímetro que tenían estas poblaciones durante los Siglos XVI, XVII, XVIII " fue declarado bien inmueble patrimonio cultural material mediante Ley 163 de 1959.

Que dentro de esta zona delimitada por la Ley 163 de 1959, se encuentra ubicada la CASA DE LA CULTURA MIGUEL SAMPER AGUDELO del Municipio de Guaduas, la cual posee un inestimable valor histórico y por consiguiente es un bien inmueble de interés cultural material cobijado por las normas de protección expedidas por el Ministerio de Cultura.

Que por diversos factores, en especial por la falta de mantenimiento del inmueble a lo largo de muchos años, la inclemencia del tiempo y la acción de los diferentes agentes patógenos

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

que afectan los materiales con los cuales se construyó el inmueble, se produjo un proceso de deterioro avanzado que origino un colapso parcial de las estructuras de cubierta del primer nivel y amenaza con hacer colapsar las estructuras de cubierta del segundo nivel y poner en riesgo la estabilidad misma del inmueble.

En consecuencia, el municipio de Guaduas en cabeza de la Dirección de Obras e Infraestructura, y dando cumplimiento a las funciones establecidas en el marco constitucional y legal vigente —particularmente en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que orienta la función pública bajo los principios de eficiencia, celeridad, responsabilidad y participación—, ha identificado la necesidad de realizar la intervención a Bienes de Interés Cultural – BIC mediante un proceso contractual que permita efectuar la “MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MIGUEL SAMPER AGUDELO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA”. Las cuales están orientadas a detener el proceso de deterioro que pone en riesgo la estabilidad y permanencia de un inmueble que ha sido testigo de la historia del municipio y protagonista de la historia Nacional.

Que de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo “GUADUAS COMPROMISO DE TODOS 2024-2027” el proyecto se enmarca de acuerdo a:

Línea Estratégica Compromiso Con La Ciudadanía Para El Desarrollo Social, Educativo Y Cultural
Sector Cultura
Programa Gestión, Protección Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Colombiano
Meta Producto 0313-330207300-Gestionar acciones de mantenimiento y/o adecuaciones urgentes en bienes inmuebles que se encuentren dentro del centro histórico y turístico de guaduas que sirvan para el fortalecimiento turísticos y culturales

Por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo, con el ánimo de cumplir los objetivos, y así suplir las necesidades de la población, igualmente esta contratación se encuentra contemplada dentro del Plan de Adquisiciones para la actual vigencia, donde resulta imprescindible dar cumplimiento a la necesidad presentada, por las razones anteriormente expuestas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El inmueble objeto del presente proceso, declarado de interés cultural y patrimonial del municipio de Guaduas, presenta un progresivo estado de deterioro derivado de su antigüedad, la exposición a condiciones ambientales propias de la región y la ausencia de intervenciones integrales de mantenimiento y conservación acordes con su valor histórico y arquitectónico.

En tal virtud, la Dirección de Obras e Infraestructura realizo inspección técnica al inmueble, mediante la visita de inspección se realizó el levantamiento e identificación arquitectónica y

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

estructural de la cual se derivaron algunos modelos en formato RVT. y DWG. Además de la cuantificación de las cantidades mediante dicho levantamiento y así como la identificación de las patologías del estado actual que se pudieron identificar.

Mediante la visita realizada al escenario del bien inmueble declarado patrimonio cultural, se encuentra la manifestación de riesgo inminente por patologías constructivas y la falta prolongada de la intervención en relación a mantenimientos preventivos, reparación de elementos puntuales y obras de conservación. Por lo que se requiere intervención inmediata para reparar, restaurar y mantener la infraestructura física, como base para el reconocimiento y apropiación del patrimonio cultural por parte de la sociedad, y el desarrollo de la actividad turística, que se incrementa a medida que el patrimonio, las costumbres y las actividades determinen el valor agregado que representa esta clase de inmuebles para el Estado.

Con base en la inspección visual de las imágenes aportadas, el inmueble presenta un estado avanzado de deterioro constructivo, con afectaciones tanto en elementos estructurales como no estructurales, comprometiendo de manera significativa su estabilidad, habitabilidad y seguridad.

Desde el punto de vista arquitectónico, se identifica una edificación de tipología colonial tradicional, construida en muros de carga en adobe y tapia pisada, con estructura de cubierta en madera rolliza y elementos secundarios en caña o esterilla, acabados en pañete y pintura. Los espacios evidencian pérdida de continuidad en cubierta, deterioro de acabados y exposición directa a la intemperie.

En cuanto al estado estructural, la cubierta presenta colapso parcial severo, evidenciado por la pérdida de elementos portantes, deformaciones excesivas en vigas de madera, fractura de piezas estructurales y desprendimiento de material de cubierta. Se observa además pérdida de rigidez del sistema, discontinuidad en apoyos y exposición de elementos estructurales a humedad permanente, lo cual ha generado procesos de pudrición, ataque biológico (hongos e insectos xilófagos) y debilitamiento generalizado de la madera.

Los muros portantes presentan patologías críticas como fisuración, desprendimiento de material, erosión por humedad y pérdida de sección resistente, particularmente visible en el muro con apertura irregular de gran tamaño, lo que indica un posible fallo localizado por pérdida de capacidad portante o impacto de cargas provenientes del colapso de la cubierta. La presencia de humedades ascendentes y filtraciones es evidente por las manchas, colonización biológica (moho, algas) y degradación del revestimiento.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En los elementos no estructurales, se evidencia deterioro de carpinterías, acabados interiores y exteriores, instalaciones expuestas y pérdida de funcionalidad general del inmueble. Los cielos rasos o elementos de soporte de cubierta (cañizo/esterilla) presentan desprendimientos y deformaciones, representando riesgo de caída.

Las instalaciones eléctricas presentan fallas en la zona colapsada de la edificación y obsolescencia, además de la falta de incumplimiento con la normatividad técnica vigente, generando riesgos potenciales y limitando la adecuada operación del inmueble, especialmente considerando su condición de bien patrimonial que debe garantizar condiciones seguras de uso sin afectar su integridad histórica.

El nivel de deterioro del inmueble puede clasificarse como alto a crítico, con compromiso estructural parcial que puede evolucionar a colapso progresivo si no se interviene de manera inmediata.

En términos de riesgos asociados, se identifican:

- Riesgo de colapso total o parcial de la cubierta.
- Riesgo de desprendimiento de elementos (madera, revoques, fragmentos de muro).
- Riesgo para ocupantes por inestabilidad estructural y exposición a agentes climáticos.
- Pérdida de funcionalidad del inmueble y condiciones de inhabitabilidad.

En consecuencia, se hace necesaria una intervención integral orientada a la conservación, mantenimiento y recuperación del inmueble, que contemple el reforzamiento estructural respetando los sistemas constructivos tradicionales, la reposición o construcción de cubierta conforme a criterios de conservación patrimonial, la intervención y control de humedades, así como la adecuación y modernización de las instalaciones sanitarias y eléctricas bajo parámetros técnicos vigentes y lineamientos de protección del patrimonio.

Las actuaciones propuestas deberán ejecutarse bajo criterios de conservación, mínima intervención y reversibilidad, garantizando la protección de los valores históricos, arquitectónicos y culturales del bien, al tiempo que se restablecen condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y servicio para la comunidad del municipio de Guaduas.

La intervención permitirá preservar el inmueble como parte del patrimonio cultural local, asegurar su sostenibilidad en el tiempo y fortalecer su función social al servicio de la comunidad.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Dirección De Obras E Infraestructura, realizo el levantamiento arquitectónico de la edificación la cual cuenta con dos niveles de plantas arquitectónicas, el levantamiento arquitectónico se modela en el software Revit y se exporta a formato Dwg, con el fin de cuantificar las cantidades de obras estimadas, en correspondencia a las actividades que se estipulan a ejecutar con el contrato de obra, este insumo se presenta como base de la cuantificación de materiales y mano de obra requerida en la intervención y se pondrá a disposición de los oferentes para su respectiva revisión y análisis.

2.1. Localización



Ilustración 1 Ubicación catastral Casa de la Cultura Miguel Samper Agudelo

Coordenadas de ubicación Casa de la Cultura Miguel Samper Agudelo:

2117998,692N / 4823151,711 E
5°03'57.74"N / 74°35'45.19"O

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Para la intervención del inmueble objeto del presente proceso, declarado Bien de Interés Cultural y Patrimonial del municipio de Guaduas, se ejecutarán actividades constructivas

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

orientadas a su recuperación, conservación y adecuación funcional, garantizando la protección de sus valores históricos, arquitectónicos y culturales, así como el cumplimiento de la normatividad técnica vigente aplicable.

- **Preliminares**

Comprende las actividades iniciales necesarias para la adecuada intervención del inmueble, incluyendo demoliciones controladas de muros, elementos en concreto, cubiertas, carpintería metálica y carpintería en madera que se encuentren en mal estado o no correspondan a la configuración original. Estas labores se realizarán con el debido cuidado técnico para no afectar los elementos de valor patrimonial y permitir la correcta adecuación del inmueble.

- **Reforzamiento estructural**

Se realizará el reforzamiento estructural conforme a las normativas técnicas vigentes, garantizando condiciones óptimas de estabilidad y seguridad para la prestación del servicio. Las intervenciones estructurales respetarán el carácter patrimonial del inmueble, procurando soluciones compatibles con sus sistemas constructivos tradicionales y evitando alteraciones que comprometan su valor cultural representativo para el municipio.

- **Instalaciones hidrosanitarias**

Incluye la instalación, reposición o adecuación de redes de acueducto, alcantarillado y desagües, cumpliendo con la reglamentación técnica vigente. Estas intervenciones se desarrollarán de manera que no afecten los elementos arquitectónicos originales y aseguren el correcto funcionamiento sanitario del inmueble.

- **Pañetes, pinturas y repellos**

Se realizarán trabajos de resane, aplicación de pañetes y repellos tradicionales, así como pintura en superficies interiores y exteriores, utilizando técnicas y materiales apropiados que permitan la adecuada conservación de muros y fachadas, respetando la estética y cromática tradicional del inmueble.

- **Instalaciones eléctricas**

Comprende la adecuación y/o reposición de redes eléctricas, tableros, canalizaciones e iluminación, bajo criterios de seguridad y eficiencia energética, cumpliendo la normativa vigente. Las instalaciones serán ejecutadas de forma técnica y discreta, minimizando el impacto visual sobre los elementos patrimoniales.

- **Cubiertas**

Incluye la reparación, reforzamiento o reposición de la estructura y el acabado de cubierta, garantizando condiciones de impermeabilización y protección contra agentes climáticos. Se emplearán materiales compatibles con los sistemas constructivos tradicionales del inmueble.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- **Carpintería en madera**
 Se contempla la restauración, mantenimiento o reposición de puertas, ventanas y demás elementos en madera, respetando diseños, proporciones y técnicas tradicionales. En caso de reposición, se utilizarán maderas y acabados acordes con las características originales del inmueble.

- **Área de reconstrucción y restauración de cubierta y muro**
 Se realizará la reconstrucción y restauración de la cubierta colonial y muro de tapia que colapsaron en el costado sur-occidental de la edificación, garantizando su integración armónica con la edificación existente. Las intervenciones respetarán la configuración espacial tradicional, asegurando funcionalidad, ventilación e iluminación eléctrica, sin afectar el valor patrimonial del conjunto arquitectónico.

a. Ítems de pago:

DESCRIPCION	UN
PRELIMINARES	
CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML
DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2
DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN
APUNTALAMIENTO PROVISIONAL DE MUROS	M2
APUNTALAMIENTO PROVISIONAL DE CUBIERTAS	M2
DESMONTE CONTROLADO DE ELEMENTOS COLAPSADOS DE CUBIERTA	M2
DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN
DESMONTE DE VENTANAS, INC RETIRO	M2
PELADO Y RASQUETEADO DE MUROS DE TAPIA PISADA	M2
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	
REFORZAMIENTO MURO EN TAPIA PISADA	M2
REPLAZO DE VIGAS ESTRUCTURALES DE MADERA CIRCULARES DE 4" DE CUBIERTA	M2
REPLAZO DE VIGA ESTRUCTURAL DE MADERA CUADRADA 15X15 DE CUBIERTA	ML
CUBIERTA	
AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA TEJA DE BARRO EN ASFALTO (INCLUYE TELA IMPERMEABILIZANTE)	M2
CABALLETE EN TEJA DE BARRO	ML
REPARACIÓN Y REPARCHEO DE CUBIERTA COLONIAL EXISTENTE	M2
RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA COLONIAL INCLUYE ELEMENTOS ESTRUCTURALES	M2

Alcaldía Municipal
 Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
 Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
 Guaduas Cundinamarca



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RECONSTRUCCIÓN DE CIELO RASO	M2
RECONSTRUCCIÓN DE ALERO DE CUBIERTA COLONIAL	M2
FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 DS=30	ML
PAÑETES, REVOQUES Y REPELOS	
IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2
FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML
CARPINTERIA DE MADERA	
REPARACIÓN DE HOJAS DE MADERA DE VENTANAS Y PUERTA	UN
MARCO Y PUERTA EN MADERA INCLUYE INMUNIZANTE (1,5X2)	UN
VENTANERÍA ARRODILLADA EN MADERA CEDRO MACHO 1,1MX1,4M	UN
VENTANERÍA EN MADERA TIPO COLONIAL CEDRO MACHO 1MX1,3M	UN
VIDRIO TRANSPARENTE 3mm	M2
PINTURA	
VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2
ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (SOCALO MURO)	ML
ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (CARPINTERIA DE MADERA)	M2
ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA)	ML
INSTALACIONES ELECTRICAS	
SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA. INC INTERRUPTOR	UN
SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO 10A - 250V, INCLUYE: CAJA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRAMO DE 4m DE TUBERÍA PVC 1/2" Y CIRCUITO RAMAL	UN
SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE - 2P + TA - CON POLO TIERRA AISLADA - 15A - 127V (NEMA 5-15R), INCLUYE: CAJA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRAMO DE 4m DE TUBERÍA PVC 1/2" Y CIRCUITO RAMAL	UN
SALIDA TRIFASICA PVC COMPLETA	UN
TABLERO DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO - 5 H - 200A - 600V - 12 CIRCUITOS (SIN BREAKERS), CON PUERTA, CHAPA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN
TUBERIA PVC CONDUIT 3/4". INC ACCESORIOS	ML
LINEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UN

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE - MONOPOLAR 20A - 30A - 10kA - 120/240V	UN
ACOMETIDA AÉREA TRIFÁSICA 3xNo.6AWG + 1xNo.8 - CU - ANTIFRAUDE	ML
CIRCUITO RAMAL TRIPLEX 3xNo.12AWG-CU-THHN/THWN-2	ML
VARIOS	
RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE Y BOTADERO AUTORIZADO)	M3
INSTALACION Y REPARACION DE MALLA PLASTICA PARA AISLAMIENTO DE PALOMAS	M2
ASEO Y LIMPIEZA	M2

PRESUPUESTO GENERAL						
Objeto: "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MIGUEL SAMPER AGUDELO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA"						
ITEM	COD	DESCRIPCION	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOTAL
1		PRELIMINARES				
1,1	1,8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	60,00	\$ 35.988,00	\$ 2.159.280,00
1,2	1,12	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	15,00	\$ 14.116,00	\$ 211.740,00
1,3	1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	2,00	\$ 40.253,00	\$ 80.506,00
1,4	1,5**	APUNTALAMIENTO PROVISIONAL DE MUROS	M2	8,00	\$85.341	\$ 682.725,00
1,5	1,6**	APUNTALAMIENTO PROVISIONAL DE CUBIERTAS	M2	30,00	\$108.864	\$ 3.265.919,00
1,6	1,7**	DESMONTE CONTROLADO DE ELEMENTOS COLAPSADOS DE CUBIERTA	M2	30,00	\$135.769	\$ 4.073.075,00
1,7	1,38	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	4,00	\$ 26.090,00	\$ 104.360,00
1,8	1,39	DESMONTE DE VENTANAS, INC RETIRO	M2	10,00	\$ 18.338,00	\$ 183.380,00

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1,9	1,11**	PELADO Y RASQUETEADO DE MUROS DE TAPIA PISADA	M2	200,00	\$ 15.740,15	\$ 3.148.030,00
SUBTOTAL						\$ 13.909.015,00
2		REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL				
2.1	2,1**	REFORZAMIENTO MURO EN TAPIA PISADA	M2	18,00	\$396.851	\$ 7.143.324,00
2,2	2,2**	REPLAZO DE VIGAS ESTRUCTURALES DE MADERA CIRCULARES DE 4" DE CUBIERTA	M2	108,7	\$215.620	\$ 23.443.551,00
2,3	2,3**	REPLAZO DE VIGA ESTRUCTURAL DE MADERA CUADRADA 15X15 DE CUBIERTA	ML	8,00	\$369.865	\$ 2.958.920,00
SUBTOTAL						\$ 33.545.795,00
3		CUBIERTA				
3,1	7,2	AFINADO IMPERMEABILIZADO PARA TEJA DE BARRO EN ASFALTO (INCLUYE TELA IMPERMEABILIZANTE)	M2	36,00	\$ 64.741,00	\$ 2.330.676,00
3,3	3,3**	CABALLETE EN TEJA DE BARRO	ML	13,00	\$ 82.403,67	\$ 1.071.248,00
3,4	3,4**	REPARACIÓN Y REPARCHEO DE CUBIERTA COLONIAL EXISTENTE	M2	262,00	\$ 311.789,08	\$ 81.688.739,00
3,5	3,5**	RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA COLONIAL INCLUYE ELEMENTOS ESTRUCTURALES	M2	36,00	\$ 580.098,09	\$ 20.883.531,00
3,6	3,6**	RECONSTRUCCIÓN DE CIELO RASO	M2	36,00	\$ 180.544,78	\$ 6.499.612,00
3,7	3,7**	RECONSTRUCCIÓN DE ALERO DE CUBIERTA COLONIAL	M2	20,00	\$ 173.855,88	\$ 3.477.118,00
3,8	7,34	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 DS=30	ML	15,00	\$ 37.613,00	\$ 564.195,00
SUBTOTAL						\$ 116.515.119,00
4		PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS				

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4.1	6,15	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	220,00	\$ 26.158,00	\$ 5.754.760,00
4.3	6,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	10,00	\$ 7.819,00	\$ 78.190,00
SUBTOTAL						\$ 5.832.950,00
5		CARPINTERIA DE MADERA				
5,3	5,3**	REPARACIÓN DE HOJAS DE MADERA DE VENTANAS Y PUERTA	UN	3,00	\$ 555.441,30	\$ 1.666.324,00
5,4	5,4**	MARCO Y PUERTA EN MADERA INCLUYE INMUNIZANTE (1,5X2)	UN	1,00	\$ 3.165.441,30	\$ 3.165.441,00
5,5	5,5**	VENTANERÍA ARRODILLADA EN MADERA CEDRO MACHO 1,1MX1,4M	UN	1,00	\$ 3.466.864,55	\$ 3.466.865,00
5,6	5,6**	VENTANERÍA EN MADERA TIPO COLONIAL CEDRO MACHO 1MX1,3M	UN	1,00	\$ 2.786.864,55	\$ 2.786.865,00
5,7	9,29	VIDRIO TRANSPARENTE 3mm	M2	3,45	\$ 58.572,00	\$ 202.073,00
SUBTOTAL						\$ 11.287.568,00
6		PINTURA				
6.1	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	760	\$ 18.299,00	\$ 13.905.009,00
6.2	18,8	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (ZOCALO MURO)	ML	72,00	\$ 5.081,00	\$ 365.832,00
6.3	18,9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (CARPINTERIA DE MADERA)	M2	120,00	\$ 25.097,00	\$ 3.011.640,00
6.4	18,8	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA)	ML	100,00	\$ 5.081,00	\$ 508.100,00
SUBTOTAL						\$ 17.790.581,00
7		INSTALACIONES ELECTRICAS				
7,1	12.2	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA. INC INTERRUPTOR	UN	8,00	\$ 110.579,00	\$ 884.632,00
7,2	12.88	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO 10A - 250V, INCLUYE: CAJA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRAMO DE 4m DE TUBERÍA	UN	4,00	\$ 115.053,00	\$ 460.212,00

Alcaldía Municipal
 Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
 Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
 Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

		PVC 1/2" Y CIRCUITO RAMAL				
7,3	12,93	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE - 2P + TA - CON POLO TIERRA AISLADA - 15A - 127V (NEMA 5-15R), INCLUYE: CAJA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRAMO DE 4m DE TUBERÍA PVC 1/2" Y CIRCUITO RAMAL	UN	6,00	\$ 134.269,00	\$ 805.614,00
7,4	12,10	SALIDA TRIFASICA PVC COMPLETA	UN	10,00	\$ 190.193,00	\$ 1.901.930,00
7,5	12,68	TABLERO DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO - 5 H - 200A - 600V - 12 CIRCUITOS (SIN BREAKERS), CON PUERTA, CHAPA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	1,00	\$ 568.531,00	\$ 568.531,00
7,6	12,17	TUBERIA PVC CONDUIT 3/4". INC ACCESORIOS	ML	80,00	\$ 4.146,00	\$ 331.680,00
7,7	12,20	LINEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UN	1,00	\$ 484.962,00	\$ 484.962,00
7,8	12,74	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO ENCHUFABLE - MONOPOLAR 20A - 30A - 10kA - 120/240V	UN	12,00	\$ 27.559,00	\$ 330.708,00
7,9	12,36	ACOMETIDA AÉREA TRIFÁSICA 3xNo.6AWG + 1xNo.8 - CU - ANTIFRAUDE	ML	15,00	\$ 66.256,00	\$ 993.840,00
7,9	12,47	CIRCUITO RAMAL TRIPLEX 3xNo.12AWG-CU-THHN/THWN-2	ML	150,00	\$ 10.969,00	\$ 1.645.350,00
SUBTOTAL						\$ 8.407.459,00
8		VARIOS				
8,1	1,46	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE Y BOTADERO AUTORIZADO)	M3	57,36	\$ 17.962,00	\$ 1.030.387,00
8,2	8,2**	INSTALACION Y REPARACION DE MALLA	M2	50,00	\$ 66.781,71	\$ 3.339.110,00

Alcaldía Municipal
 Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
 Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
 Guaduas Cundinamarca



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

		PLASTICA PARA AISLAMIENTO DE PALOMAS				
8,3	8,3**	ASEO Y LIMPIEZA	M2	679,00	\$ 3.870,00	\$ 2.627.730,00
SUBTOTAL						\$ 6.997.227,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 214.285.714,00
ADMINISTRACION					23%	\$ 49.285.714,00
IMPREVISTOS					5%	\$ 10.714.286,00
UTILIDADES					5%	\$ 10.714.286,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS						\$ 70.714.286,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						\$ 285.000.000,00

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto de **MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MIGUEL SAMPER AGUDELO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA** se elaborara en una etapa teniendo en cuenta que al costado Sur-Oeste del inmueble se presento un grave colapso de la cubierta dejando expuesto a la intemperie, por lo que las obras previstas para proyecto se ocupan principalmente la recuperación de la fracción del inmueble colapsada mediante la reparación física de los elementos perdidos, en adición en este proyecto de mantenimiento se tuvo que tener en cuenta la intervención localizada en los sectores de cubierta que manifiestan a simple vista un desmoronamiento parcial del material de esterilla de guadua y estructural de la cubierta. Según la cuantificación del total de la cubierta que presenta un grave estado de conservación por descascaramiento evidente de cielo raso debido a la penetración de la humedad en la cubierta.

Se estima que se dará alcance a 262 m² de cubierta en actividades re parcheo y reposición de los elementos afectados, sin embargo esta cuantificación es un aproximado de conformidad con lo que se observó y cuantifico de conformidad con el descascaramiento que se presenció desde el interior del primer y segundo piso del inmueble y la disponibilidad presupuestal del proyecto, sin embargo dicha cantidad no cubre la totalidad de la cubierta del inmueble, por lo que se espera que con la intervención realizada se mitigue parcialmente la problemática de goteras y daños de la edificación. Sin embargo, puede haber daños físicos en las tejas de barro o demás elementos de la cubierta que a la fecha del análisis no presentaran ninguna patología a simple vista, además se tiene en cuenta el área de cubierta que sera reconstruirá que es igual a 36 m², ya que el inmueble no ha recibido en décadas un adecuado mantenimiento periódico de su cubierta y estructura en general, se presume un deterioro en zonas que aún no son visibles ni evidentes.

En adición, se requiere dentro del proyecto la reparación y reposición de varios elementos arquitectónicos de carpintería que se han visto afectados por estados avanzados de

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

podrición y desplome, sin embargo solo se intervienen los elementos que presentan estados críticos, sin dejar espacio para la atención del mantenimiento de la totalidad de los elementos de carpintería arquitectónica y estructural como las vigas de madera que requerirán una inmunización periódica para prolongar el buen estado de los elementos y la vida útil de los mismos.

La pintura, pañetes, revoques y repellos se calcula de manera parcial sin poder darle atención en el mantenimiento a la totalidad de los muros de la edificación, se espera atender dentro del proyecto 760 m² de muro con pintura lo que equivale aproximadamente al 63.33% de la totalidad de muros existentes en la edificación y impermeabilizar con mortero sika un aproximado de 220 m² lo que equivale al 18,33% del total de muros. Lo anterior se debe a la gran extensión de muros que se presentan en el inmueble, por lo cual se da la priorización de las zonas más críticas y urgentes a intervenir por la falta periódica del mantenimiento preventivo.

Sin embargo, con la intervención del proyecto, se prevé dejar funcional la edificación según el porcentaje intervenido se espera que cerca al 40% de la edificación tenga a satisfacción el mantenimiento requerido, sin embargo como se priorizan las zonas críticas, se espera dejar funcional el 100% de la edificación, sujeta a futuras intervenciones que tengan el mismo objeto o similares con el fin de mejorar las condiciones de los elementos de cubierta que sigan presentando algún tipo de falla en su correcto funcionamiento y a la ejecución de mantenimiento a la totalidad de los elementos faltantes a intervenir en este proyecto.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATÓ

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución será de CUATRO (04) MESES o hasta agotar presupuesto, término que contará previa aprobación de la garantía única y suscripción de acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

De acuerdo al promedio de los valores analizados en el estudio de la demanda de procesos similares en el Municipio y otras entidades estatales, la entidad definió que para el presente proceso de contratación se pagará mediante pagos parciales por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

-Un primer pago equivalente al 30 % del valor total del contrato el cual se realizara una vez se haya ejecutado el 30% del valor contractual conforme a las cantidades de obra ejecutadas y aprobadas por la supervisión o interventoría.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

-Pagos parciales por el avance de obra hasta completar el 90% del valor total del contrato de acuerdo con los avances de obra y las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión o interventoría y demás requisitos dispuestos en las normas de contratación estatal.

-Un pago Final equivalente al 10% del valor total del contrato que será cancelado cuando se haya ejecutado el 100% de las actividades contractuales, a entera satisfacción del municipio, previa liquidación del contrato.

Nota 1. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicadas en la Oficina de Contratación de la entidad, dando Cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO

En todo caso los desembolsos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de caja -PAC y a la existencia de los recursos en la secretaria de Hacienda del municipio.

Nota 2. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Nota 3. EL MUNICIPIO solo adquiere obligaciones con el Contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por el MUNICIPIO.

Nota 4. Para cada pago, se deberán anexar los siguientes documentos:

- Actas parciales de obra
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

- Haber presentado la respectiva cuenta de cobro o factura según corresponda.

El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto de “MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MIGUEL SAMPER AGUDELO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA” deberá desarrollarse bajo el cumplimiento estricto de la Ley 397 de 1997 y su modificación mediante la Ley 1185 de 2008, garantizando el principio de mínima intervención, la conservación de los valores históricos y la aprobación de las autoridades competentes en patrimonio cultural. Su enfoque social debe orientarse a la protección de la identidad y memoria colectiva, la participación comunitaria, la generación de empleo local y la apropiación ciudadana del patrimonio como activo cultural y económico del municipio. De manera transversal, el proyecto deberá articular tres ejes fundamentales: conservación técnica especializada, mitigación del riesgo estructural y fortalecimiento de la sostenibilidad social del Centro Histórico, asegurando la protección del bien y el bienestar de la comunidad.

Las condiciones particulares y de conservación verificadas mediante la visita realizada al escenario del bien inmueble declarado patrimonio cultural, se encuentra la manifestación de riesgo inminente por patologías constructivas y la falta prolongada de la intervención en relación a mantenimientos preventivos, reparación de elementos puntuales y obras de conservación. Por lo que se requiere intervención inmediata para reparar, restaurar y mantener la infraestructura física, como base para el reconocimiento y apropiación del patrimonio cultural por parte de la sociedad, y el desarrollo de la actividad turística, que se incrementa a medida que el patrimonio, las costumbres y las actividades determinen el valor agregado que representa esta clase de inmuebles para el Estado.

Con base en la inspección visual de las imágenes aportadas, el inmueble presenta un estado avanzado de deterioro constructivo, con afectaciones tanto en elementos estructurales como no estructurales, comprometiendo de manera significativa su estabilidad, habitabilidad y seguridad.

Desde el punto de vista arquitectónico, se identifica una edificación de tipología colonial tradicional, construida en muros de carga en adobe y tapia pisada, con estructura de

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

cubierta en madera rolliza y elementos secundarios en caña o esterilla, acabados en pañete y pintura. Los espacios evidencian pérdida de continuidad en cubierta, deterioro de acabados y exposición directa a la intemperie.

En cuanto al estado estructural, la cubierta presenta colapso parcial severo, evidenciado por la pérdida de elementos portantes, deformaciones excesivas en vigas de madera, fractura de piezas estructurales y desprendimiento de material de cubierta. Se observa además pérdida de rigidez del sistema, discontinuidad en apoyos y exposición de elementos estructurales a humedad permanente, lo cual ha generado procesos de pudrición, ataque biológico (hongos e insectos xilófagos) y debilitamiento generalizado de la madera.

Los muros portantes presentan patologías críticas como fisuración, desprendimiento de material, erosión por humedad y pérdida de sección resistente, particularmente visible en el muro con apertura irregular de gran tamaño, lo que indica un posible fallo localizado por pérdida de capacidad portante o impacto de cargas provenientes del colapso de la cubierta. La presencia de humedades ascendentes y filtraciones es evidente por las manchas, colonización biológica (moho, algas) y degradación del revestimiento.

En los elementos no estructurales, se evidencia deterioro de carpinterías, acabados interiores y exteriores, instalaciones expuestas y pérdida de funcionalidad general del inmueble. Los cielos rasos o elementos de soporte de cubierta (cañizo/esterilla) presentan desprendimientos y deformaciones, representando riesgo de caída.

El nivel de deterioro del inmueble puede clasificarse como alto a crítico, con compromiso estructural parcial que puede evolucionar a colapso progresivo si no se interviene de manera inmediata.

En términos de riesgos asociados, se identifican:

- Riesgo de colapso total o parcial de la cubierta.
- Riesgo de desprendimiento de elementos (madera, revoques, fragmentos de muro).
- Riesgo para ocupantes por inestabilidad estructural y exposición a agentes climáticos.
- Pérdida de funcionalidad del inmueble y condiciones de inhabitabilidad.

En coherencia con este diagnóstico, el alcance de las intervenciones debe contemplar acciones integrales, entre ellas:

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.1. Especificaciones técnicas

El proyecto incorporará la formulación y aplicación de especificaciones técnicas integrales acordes con su carácter de infraestructura social y con su localización en un Bien de Interés Cultural, definiendo criterios constructivos, estructurales y de conservación compatibles con los sistemas tradicionales del inmueble, así como lineamientos de mitigación del riesgo, estabilidad estructural, control de humedades y seguridad para usuarios y visitantes. Estas especificaciones contemplarán el cumplimiento de la normativa patrimonial vigente, estándares de calidad de materiales, procedimientos de intervención mínima, protocolos de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental y disposiciones de accesibilidad y uso público, garantizando que las obras mínimas y reparaciones locativas se ejecuten bajo parámetros técnicos verificables, sostenibles y coherentes con el objeto y alcance del proyecto, asegurando tanto la protección del bien cultural como su función social al servicio de la comunidad.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

El proyecto contemplará la definición detallada de las especificaciones técnicas y de los aspectos asociados a los materiales a emplear, asegurando su compatibilidad física, química y estructural con los sistemas constructivos tradicionales del inmueble patrimonial. Se priorizará el uso de materiales acordes con la tipología original —como morteros de cal, maderas tratadas, teja de barro y elementos compatibles con muros en tierra— evitando soluciones invasivas o incompatibles que puedan generar patologías futuras. Las especificaciones deberán establecer criterios de calidad, resistencia, durabilidad, procedencia, métodos de aplicación y controles técnicos durante la ejecución, así como lineamientos para almacenamiento, manejo y protección de materiales en obra. Todo ello en concordancia con la normativa vigente en materia de conservación patrimonial, seguridad estructural y sostenibilidad, garantizando intervenciones técnicamente idóneas, reversibles cuando sea posible y respetuosas de los valores históricos y constructivos del bien.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Para el proyecto no se contemplan pruebas o ensayos necesarios, debido que las obras e intervenciones a realizar son de mantenimiento, reparación por tanto no afectaron el inmueble.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La administración municipal entregara al contratista que resulte adjudicaría del proceso de contratación planos arquitectónicos y técnicos de la edificación a intervenir, entregados en formato .dwg y .rvt, además de los registros fotográficos tomados donde se evidencia la necesidad de las actividades de obra planificadas para la mantenimiento, reparación y conservación de la casa de la cultura Miguel Samper Agudelo, además de los esquemas técnicos de las practicas constructivas que se requieren para ejecutar tipo de inmueble

En adición, se especifica que como elemento entregable para la legalización de los pagos a que tenga lugar para el desarrollo del contrato el contratista deberá entregar Informe de todas las actividades realizadas, donde se detallen cada una de las actividades, registro fotográfico, las memorias de cantidades, memorias gráficas y de registro fotográfico de cada ítem ejecutado y cumpliendo con las especificaciones técnicas de los materiales requeridos para la tipología de conservación integral del inmueble a intervenir.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- Norma Sismo resistencia de construcciones NSR-10.
- Plan Básico de Ordenamiento territorial PBOT, espacio público y medio ambiente, dentro de las cuales se encuentran entre otras, el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993, el decreto 1728 de 2002.
- Norma NTC 2500, NTC 4595
- Planes de manejo, diseños, las especificaciones generales de construcción y autorizaciones INVIAS en caso de requerirse,
- Licencias urbanísticas y demás permisos y autorizaciones que se requiera.
- Decreto 1080 de 2015 Regula intervenciones, autorizaciones y competencia.
- Ley 163 de 1959, la cual estableció medidas para la defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de Colombia.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

PERFIL	PROFESIÓN
Director de obra	Un (1) Profesional Ingeniero Civil.
Residente de obra	Un (1) Profesional Ingeniero Civil.
Profesional especializado	Un (1) profesional Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Debe acreditar maestría en ingeniería civil y/o arquitectura.
Profesional SST	Un (1) profesional en SST y/o psicología. Especialista en salud ocupacional y/o psicología ocupacional y organizacional con licencia vigente de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo
Maestro de Obra	Maestro de obra con matrícula profesional COPNIA vigente, con certificación de curso de alturas
Mano de Obra no Calificada DOS (02)	El proponente deberá garantizar la vinculación de personal de mano de obra no calificada, en cantidad suficiente y adecuada para la correcta ejecución del contrato, quienes deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Ser mayores de edad y encontrarse en plena capacidad legal y física para el desarrollo de labores de apoyo en obra.

8.1. Requisitos del personal

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra Un (1) Profesional Ingeniero Civil. Disponibilidad del 70 %	Debe ser Ingeniero civil y/o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. Experiencia general: Mayor o igual a cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica: Certificar haber participado como personal o contratista en mínimo tres (03) contratos cuyo objeto sea construcción y/o mantenimiento y/o remodelación de edificaciones de uso institucional y/o social. Adicionalmente, deberá certificar haber participado como director de obra cuyo objeto y/o alcance corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE BIENES Y/O FIGURAS Y/O ELEMENTOS DE INTERÉS CULTURAL Y/O PATRIMONIAL COMO MONUMENTOS, OBRAS DE ARTE, EDIFICIOS.
Residente de obra Un (1) Profesional Ingeniero Civil. Disponibilidad 100%	Debe ser Ingeniero civil. Experiencia general: Mayor o igual a un (01) año contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica: Certificar haber participado como residente de obra o contratista en mínimo dos (02) contratos cuyo objeto sea construcción y/o mantenimiento y/o remodelación de

Alcaldía Municipal
 Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
 Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
 Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

		edificaciones de uso institucional y/o social. Un (01) contrato cuyo objeto y/o alcance sea actividades de mitigación del riesgo y/o manejo de desastres, en entidades públicas.
<p>Profesional especializado Un (1) profesional Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Debe acreditar maestría en ingeniería civil y/o arquitectura. Disponibilidad del 50%</p>	<p>Debe ser Ingeniero civil y/o Arquitecto Experiencia general: Mayor o igual a ocho (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>Experiencia específica: Certificar Haberse desempeñado como director de obra en mínimo tres (3) contratos y haber ejecutado como contratista mínimo tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con la CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL Y/O SOCIAL.</p>
<p>Profesional SST Un (1) profesional en SST y/o psicología. Especialista en salud ocupacional y/o psicología ocupacional y organizacional con licencia vigente de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo Disponibilidad del 50%</p>	<p>Mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p>	<p>EXPERIENCIA ESPECIFICIA: Haberse desempeñado como profesional SST en la implementación del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y/O SOCIAL, celebrados con</p>

Alcaldía Municipal
 Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
 Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
 Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

		entidades públicas y/o privadas anexando las respectivas certificaciones.
<p>Maestro de Obra Maestro de obra con matrícula profesional COPNIA vigente, con certificación de curso de alturas</p> <p>Disponibilidad 100%</p>	<p>El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un Maestro de Obra.</p>	<p>Experiencia específica: Haber ejercido como Maestro de Obra por un período no inferior a siete (07) años, en actividades relacionadas con mantenimiento, adecuación o construcción de espacios públicos, edificaciones institucionales y/o sociales.</p> <p>La experiencia deberá estar debidamente certificada mediante contratos, actas de recibo, certificaciones laborales o documentos equivalentes que acrediten la participación en este tipo de proyectos.</p>
<p>Mano de Obra no Calificada Disponibilidad de 100%</p>	<p>El proponente deberá garantizar la vinculación de dos (02) personal de mano de obra no calificada, en cantidad suficiente y adecuada para la correcta ejecución del contrato, quienes deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:</p>	<p>No se exige experiencia previa, dado que sus actividades se enmarcan en labores auxiliares, de apoyo y asistencia general en el proceso constructivo</p>

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

VOLQUETA

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

A consideraciones y acuerdo con la entidad

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad deberá incluir los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La entidad anexará al presente proceso las especificaciones técnicas del proyecto.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Este proyecto no implica impacto ambiental considerable de acuerdo a lo conceptuado por parte de la secretaría del medio ambiente el 88 de abril de 2022 en oficio 1300-19.76/0278, pero es necesario buscar un desarrollo sostenible con el medio ambiente, para proyectos que no requieren de licenciamiento ambiental, con el propósito de garantizar una mejor calidad, supervisión y control en las etapas de ejecución y operación de proyectos se deberá tener en cuenta los estudios y diseños, anexos técnicos, presupuestos de obra y análisis de precios unitarios que hacen parte del presente proceso.

En estos documentos técnicos adicionales no se podrá incluir por ningún motivo requisitos habilitantes, de ponderación o de participación para el proceso de selección.

¹ **“ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** *Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”*

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La administración municipal entregará al contratista que resulte adjudicaría del proceso de contratación planos arquitectónicos y técnicos de la edificación a intervenir, entregados en formato .dwg y .rvt, además de los registros fotográficos tomados donde se evidencia la necesidad de las actividades de obra planificadas para la mantenimiento, reparación y conservación de la casa de la cultura Miguel Samper Agudelo, además de los esquemas técnicos de las prácticas constructivas que se requieren para ejecutar tipo de inmueble

En constancia, se firma en Guaduas, a los veintidós (22) días del mes de mayo del 2026

DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
DIRECTOR TÉCNICO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Daniel Ricardo Mendoza Cruz – A.P. Dirección de Obras e Infraestructura		22/05/2026
Revisó	Asesorías del Estado S.A.S		22/05/2026
Aprobó	David Santiago Orozco Rojas - Director de Obras e Infraestructura		22/05/2026

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía Municipal
Correo: obras@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca